



Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAG)  
C/Portales 24, 1º Izq. 26001 Logroño  
Teléfono: 941227162 – Fax: 941228295  
[uagr@uagr.org](mailto:uagr@uagr.org)



## **POSICIÓN DE UAGR-COAG ANTE LA NUEVA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA**

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Con la presentación de las propuestas legislativas de “Reforma de la PAC 2013”, la Comisión Europea lanza la negociación política, por primera vez dentro del marco de la codecisión con el Parlamento Europeo, que se extenderá posiblemente todo el año 2012, para alcanzar un acuerdo definitivo sobre la Reforma de la PAC en los primeros meses de 2013.

Paralelamente se producirá la negociación del marco financiero plurianual. La propuesta de la Comisión recorta los fondos del primer pilar de la PAC un **-16%** (en términos reales), mientras deja estable la partida destinada al desarrollo rural. En cuanto a los techos financieros por países, España sufriría un menor recorte que otros EE.MM. al estar su media de ayuda por hectárea por debajo del 90% de la media comunitaria. Aun así, las ayudas de la PAC en España **perderán en el período 2011-2019 el -17% de su poder adquisitivo.**

En general, las propuestas de reglamentos que se nos presentan nos resultan ALARMANTES, ya que la legitimación que se propone de la nueva PAC se establece sobre un concepto **pseudoambiental-territorial** de forma exclusiva, dejando de lado la legitimación **económica-productiva-laboral-social**, fundamental en el planteamiento de UAGR-COAG y en la afirmación del **carácter estratégico del sector agrario.**

Creemos que es necesaria una nueva PAC y rechazamos una reforma que profundiza en los errores que han llevado al sector agrario a la crisis actual poniendo en peligro el tejido productivo agrario y la seguridad alimentaria en Europa. Porque estas propuestas ahondan en el desacoplamiento de los pagos directos (desligándolos aún más de la actividad productiva real en las explotaciones) y en la desregulación y liberalización de los mercados agrarios.



## **MERCADOS**

Resulta muy decepcionante que las propuestas de la Comisión Europea no contemplen instrumentos públicos efectivos para regular y estabilizar los mercados agrarios. Por el contrario, se sigue adelante con la desregulación, proponiendo eliminar cuotas y derechos de plantación (azúcar, leche, viñedo). La propuesta de Reglamento es muy decepcionante en relación a los mercados, a pesar del previo reconocimiento de la alta volatilidad y los problemas existentes. Ni siquiera se plantea actualizar los desfasados umbrales de intervención y almacenamiento que se aplican a un número limitado de productos.

Los mercados agrarios, en los últimos años, se están comportando con una enorme volatilidad, desconocida en años anteriores, que está afectando de forma importante a productores y consumidores, provocando crisis de rentabilidad en los productores y crisis alimentarias en los consumidores. La evolución de la PAC, con el desmantelamiento de los instrumentos de estabilización y regulación de mercados, tiene una gran responsabilidad en esta situación.

El futuro de los agricultores y agricultoras se decide principalmente en el ámbito de los precios y los mercados. La UE debe cambiar el rumbo de su política de desregulación de los mercados y liberalización comercial e instaurar mecanismos efectivos que eviten la fluctuación de los mercados agrícolas y garanticen unos precios a los agricultores que cubran sus costes de producción y alcancen niveles remunerativos:

- Gestión y regulación pública.
  - Intervención y almacenamiento con umbrales de precios actualizados.
  - Constitución de stocks estratégicos o reservas de emergencia.
  - Protección en frontera.
  - Control de la producción (cuotas y derechos de producción).



- Promoción interior y exterior.
  - Ayuda alimentaria.
  - Regulación de los mercados de futuros, estableciendo la transparencia necesaria en los mercados financieros y acabando con las posiciones especulativas.
  - Coordinación con las medidas globales de estabilización de los mercados (G-20).
- Gestión de crisis.
- Cláusula de medidas excepcionales.
  - Pagos ad-hoc.
  - Otras medidas extraordinarias (europeas, nacionales,..)

Al igual que la UE, todas las regiones del mundo tienen el derecho a garantizar su modelo de agricultura y alimentación en el marco de la **soberanía alimentaria**.

Paralelamente, no podemos continuar con la hipocresía de aceptar importaciones de países terceros, sin ningún control ni exigencia en cuanto a normas ambientales, sociales, laborales y de calidad y seguridad alimentaria que la Unión Europea impone a sus propios agricultores.

Adicionalmente, debe ser obligatorio informar a los consumidores, por ejemplo en el etiquetado de los productos agroalimentarios, acerca del proceso productivo y las normas que se han cumplido en la producción, transformación y comercialización.

## **CADENA ALIMENTARIA**

En opinión de UAGR-COAG, la figura de la Organización de Productores (OP), como herramienta para concentrar la oferta y vertebrar el sector productor en origen, no encaja en la estructura de nuestro sector productivo. Consideramos que la vertebración económica del sector productor debe realizarse a través de la integración cooperativa y que la negociación colectiva de precios y la homologación de los contratos debe poder realizarse en el seno de las organizaciones interprofesionales (OIA) de todos los sectores, extendiendo lo que contempla la propuesta de



reglamento de OCM única para los sectores de aceite de oliva, aceituna y tabaco.

Una vez reconocida a todas las OIA la capacidad de gestionar y coordinar la oferta y establecer referencias de precios, UAGR-COAG propondrá que los contratos sean obligatorios y por escrito de forma general (no sólo para la leche), incluyendo entre otros los siguientes aspectos:

1. Las condiciones mínimas de los contratos de suministro.
2. Los elementos mínimos que deben recoger un contrato de suministro.
3. Los mecanismos para efectuar las modificaciones, si hubieran lugar, de un contrato de suministro.
4. Elementos importantes en la relación comercial, tras la firma de los contratos de suministro, como son la no aceptación de la mercancía, las reclamaciones, la retirada del producto, las penalizaciones, la promoción de ventas o los contratos con terceros.

Consideramos que las propuestas de la Comisión no plantean una regulación efectiva para mejorar la posición de los agricultores y ganaderos en la cadena de valor agroalimentaria y reequilibrar el poder de negociación de los distintos agentes, tal y como recomendaba la propia Comisión Europea. No se mejora la seguridad jurídica, ni se aclaran los conflictos con competencia a nivel general. Tampoco se aborda la problemática de las prácticas comerciales abusivas, aunque el Consejo instaba a regularlas y se están abordando en el Foro de Alto Nivel sobre Cadena Alimentaria.



## **PAGOS DIRECTOS**

UAGR-COAG ha manifestado siempre que los pagos desacoplados de la producción no pueden legitimarse ni económica, ni socialmente y ha manifestado su oposición. Son un instrumento pensado exclusivamente para favorecer la reconversión y abandono del sector agrario, al servicio de la especulación y el absentismo en perjuicio de los agricultores profesionales.

La propuesta de Reglamento de Pagos Directos de la Comisión Europea entendemos que podría asemejarse a un sistema de ayuda por hectárea o superficie, completamente desacoplado de la capacidad productiva y la actividad desarrollada en las explotaciones, de forma que favorecerá a aquéllas explotaciones con gran base territorial, mientras perjudicará a otras con poca base territorial y alta productividad (regadíos, ganadería, etc.). Por tanto se refuerza a la propiedad de la tierra en detrimento de los profesionales y activos agrarios y el modelo social de agricultura.

**UAGR-COAG rechaza rotundamente este modelo de pagos directos**, que puede llevar al sector agrario español a situaciones dramáticamente injustas como puede ser la transferencia de rentas desde cultivadores de regadío y ganaderos hacia grandes propiedades latifundistas.

Como alternativa, UAGR-COAG propone (Ver ANEXO) un modelo alternativo de pagos directos, basado en el empleo ocupado en las explotaciones agrarias, que contempla todas las variables que entendemos se deben considerar para legitimar de forma amplia un sistema de ayudas públicas directas a los agricultores y ganaderos.

### **Agricultor activo**

La figura del agricultor activo se define en la propuesta de Reglamento como persona física o jurídica cuyos ingresos procedentes del cobro anual de pagos directos supongan al menos el 5% del total de ingresos de sus actividades económicas no agrarias. No se aplicará lo anterior a agricultores que reciben menos de 5.000 € de pagos directos.



Desde la posición de UAGR-COAG es necesario mejorar esta definición si queremos que sea efectiva: se considerará agricultor activo (y por tanto, con derecho a percibir pagos directos) todo aquél cuyos ingresos agrarios (excluyendo ayudas) supongan al menos el 25% de sus ingresos totales, y además cotice al Régimen Agrario de la Seguridad Social. Esto junto con el límite mínimo de los pagos, nos permitirá clarificar el espectro de ayudas a la agricultura y reducir la enorme cifra de perceptores en España (1 millón), frente a cifras que no llegan a los 400.000 en Francia o Alemania.

### **Reducción progresiva y techo de las ayudas**

La propuesta de la Comisión Europea establece una reducción del 20% para cantidades entre 150.000-200.000 euros, 40% para 200.000-250.000 euros, 70% para 250.000-300.000 euros y 100% para cantidades > 300.000 euros. Se podrán extraer salarios, impuestos y contribuciones sociales de la cantidad total. Los fondos así obtenidos se trasvasan al Desarrollo Rural.

Apoyamos una reducción de los pagos directos a los grandes perceptores, aunque pensamos que debería estar ligada al nivel de empleo que se mantenga en las explotaciones, así como que se reduzca el 100% de las ayudas a partir de un nivel de pagos por encima de los 100.000 € (siempre teniendo en cuenta el empleo en las explotaciones). Rechazamos el trasvase de fondos al desarrollo rural y pensamos que deberían utilizarse para nutrir la bolsa de los pagos voluntarios acoplados. Es una propuesta que tiene pocas posibilidades de ser aprobada ya que los EE.MM. ya han rechazado expresamente esta reducción.

### **Flexibilidad entre pilares**

La propuesta de Reglamento establece que los EEMM cuyo nivel medio de pagos directos sea inferior al 90% de la media comunitaria (entre ellos, el Estado Español) podrán decidir transferir el 5% de su sobre de desarrollo rural (2015-2020) a su presupuesto para pagos directos. Desde nuestro punto de vista, **el Estado Español debería realizar esta transferencia para**



Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAG)  
C/Portales 24, 1º Izq. 26001 Logroño  
Teléfono: 941227162 – Fax: 941228295  
[uagr@uagr.org](mailto:uagr@uagr.org)



**nutrir la bolsa de los pagos voluntarios acoplados**, sin que esta transferencia afecte a las líneas que UAGR-COAG considera estratégicas de medidas agroambientales, zonas desfavorecidas, modernización de las explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes y mujeres.

### **Capa “verde”**

UAGR-COAG está en desacuerdo con el sistema de “capas” que se nos está proponiendo, proponiendo alternativamente un pago directo al activo agrario, siempre condicionado al cumplimiento de compromisos de actividad productiva, empleo, sostenibilidad medioambiental, condiciones socio-laborales y de calidad y seguridad alimentarias.

Además, UAGR-COAG considera el pago por “verdeo” una pseudo-medida ambiental, que además provoca un trasvase injusto de ayudas a favor de las explotaciones más absentistas e improductivas.

### **Pagos voluntarios acoplados**

Apoyamos que el Estado Español utilice el mayor porcentaje posible (15% del sobre). Es el único instrumento que nos permitirá apoyar a sectores en peligro de desmantelamiento y abordar crisis sectoriales, por lo que resulta esencial.

La posibilidad de utilizarlo debe extenderse a todos los sectores productivos sin discriminación.

El fondo necesario para esta medida se complementarían con los recursos obtenidos de la aplicación de los límites máximos y mínimos por explotación, también mediante la exclusión de los no activos de las ayudas PAC y asimismo del trasvase flexible del segundo pilar.

### **Pago específico al algodón**

La filtración del Reglamento plantea una reducción de la ayuda específica para el Estado Español de 1.400 a 1.293 €/Ha. (-7,7%). Rechazamos esta reducción en un sector que ya ha sufrido una reconversión brutal.



Además, estas explotaciones corren peligro de sufrir una fuerte pérdida de ayudas al pasar del sistema histórico de pagos directos al nuevo sistema de pago básico.

### **Sistema de pago básico**

UAGR-COAG rechaza este sistema, toda vez que resulta inaceptable una transferencia de ayudas desde las explotaciones profesionales y productivas hacia aquéllas con mayor base territorial y menor actividad relativa. Como ya se ha indicado UAGR-COAG propone como alternativa el pago por activo.

En caso de imposición de este sistema, sería imprescindible la implementación de regiones agronómicas que no pongan en peligro de desaparición al tejido productivo en regadíos, ganadería,... El sistema general que propone la UE no se adapta a la agricultura española, por lo que es vital que este modelo pueda ser corregido y adaptado a nuestras circunstancias específicas.

En cuanto a las hectáreas elegibles queremos manifestar nuestra preocupación por su evolución en los últimos años y el impacto que esto puede tener en el establecimiento del nuevo sistema. Es necesario contar con un porcentaje apreciable de “tierra desnuda” para que los agricultores puedan acceder a tierras en las que aplicar los derechos de ayuda.

En lo que respecta al año de referencia, en nuestro caso no puede ser 2014, ya que hay que tomar algún año anterior (2009 o 2010) que evite los movimientos especulativos sobre las tierras.

**UAGR-COAG no está de acuerdo con el resto de las “capas” que componen el sistema, ya que entendemos que corresponden al segundo pilar de la PAC y resultan en una transferencia inadecuada**, toda vez que el primer pilar se ha visto recortado de forma importante mientras se mantienen los importes destinados al segundo pilar. UAGR-COAG apuesta por reforzar las políticas de apoyo a los agricultores jóvenes, a las zonas desfavorecidas hasta alcanzar la media comunitaria de apoyo, pero reforzando los presupuestos de desarrollo rural, orientando los mismos hacia las actividades agrarias, evitando el trasvase hacia actividades ajenas a la agricultura.





## **DESARROLLO RURAL**

EL nuevo borrador no supone un cambio radical en cuanto a las medidas que permite cofinanciar. Aunque tiene puntos favorables como son apoyos a los **canales cortos de comercialización** y aun apoyo específico a la **agricultura ecológica**, no obstante nos gustaría resaltar los siguientes puntos:

1. Han eliminado la medida de apoyo a **Infraestructuras** relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Esta ayuda iba dedicada especialmente a operaciones relacionadas con el acceso a las superficies agrícolas y forestales, la consolidación y mejora de tierras, el suministro de energía y la gestión de los recursos hídricos. Esta podría ser una medida que se financiase con otros fondos, tipo FEDER, pero habría que ver la voluntad, ya que no están a cargo de las administraciones agrarias.

Afecta a las renovaciones de los regadíos.

2. Reforzar las medidas agroambientales que están vinculadas a la actividad agraria sostenible y al carácter profesional de los activos.
3. Mantener como estratégico el apoyo a la modernización de las explotaciones, la incorporación de jóvenes y mujeres, favoreciendo la innovación y la sostenibilidad.
4. Se debería mencionar la **Gestión del riesgo**

Para mantener y proteger el actual sistema de seguros se debe permitir que los fondos mutuales y las primas de seguros se puedan financiar de igual manera con los fondos de desarrollo rural, en especial los seguros que compensen pérdidas en los ingresos.

Como complemento, en cuanto a la gestión de los riesgos se debería mantener también las ayudas para el pago de primas de seguros establecidas en el REGLAMENTO (CE) No 1857/2006 DE LA COMISIÓN sobre las **ayudas estatales** para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas.



## ANEXO

### PROPUESTA DE UAGR-COAG: NUEVO SISTEMA DE PAGOS DIRECTOS

PAGOS DIRECTOS AL EMPLEO OCUPADO EN LAS  
EXPLOTACIONES AGRARIAS

#### CONSIDERACIONES GENERALES

A partir de la crisis alimentaria de 2007 y 2008, la agricultura y la alimentación están acaparando un mayor protagonismo en la agenda política, con eventos tan significativos como la reciente reunión del G-20 en París en junio de 2011. En todo ello subyace la preocupación por el abastecimiento alimentario a una población creciente, lo que ya está provocando fuertes tensiones reflejadas en la volatilidad de los precios de las materias primas agrícolas.

En estos momentos, sin tanta repercusión mediática como en el pasado, la crisis alimentaria es una angustiada realidad en nuestro Planeta y el debate sobre el carácter estratégico de la agricultura y la ganadería ha vuelto a estar plenamente vigente.

Paralelamente a este proceso, las últimas reformas de la PAC han girado en torno a los principios de desacoplamiento de los pagos directos, recorte de las ayudas, condicionalidad, desregulación de los mercados, liberalización comercial y disciplina financiera. A la vez, se incidía en aspectos medioambientales y sanitarios de la producción agraria y el bienestar de los animales, logrando que las producciones europeas cumplan hoy día las normas más exigentes del mundo. Todo esto se ha hecho con un importante coste económico que han soportado en exclusiva las explotaciones europeas.

Las consecuencias de la política agraria europea de los últimos años están a la vista de todos y son desoladoras: descenso inédito de los niveles de renta agraria, desmantelamiento de la actividad productiva en amplios sectores y territorios europeos, descensos de producción, pérdida de cuota de mercado, cierre de explotaciones y pérdida de empleo,



envejecimiento de los agricultores/as,... En fin, un sector debilitado y en decadencia.

En este contexto, los agricultores/as y ganaderos/as de UAGR-COAG:

- Pensamos que el sector agrario es estratégico para el conjunto de la sociedad europea y que se legitima, en primer lugar, por su función como productor de alimentos sanos, diversos y de calidad.
- Creemos que la preservación del potencial de producción agraria en todos los territorios de la UE es un objetivo directamente relacionado con la seguridad alimentaria de los ciudadanos europeos.
- Sabemos que el sector agrario es un sector económico generador de empleo y riqueza en los territorios rurales y base de otras actividades económicas (industria alimentaria, agroturismo, etc.).
- Afirmamos que la agricultura y la ganadería gestiona los recursos naturales y mantiene paisajes y biodiversidad.
- Comprometemos la aportación del sector agrario en la lucha contra el cambio climático y la crisis energética.
- Aportamos, como agricultores y agricultoras, nuestra contribución a los servicios colectivos o bienes públicos en las zonas rurales, ya sean medioambientales, culturales, gastronómicos, patrimoniales o territoriales.
- Todo ello lo hacemos como agricultores/as y ganaderos/as que trabajan y viven principalmente de los frutos obtenidos de la actividad agraria profesional y que conformamos el MODELO SOCIAL DE AGRICULTURA.

Por estos motivos, las propuestas de la Comisión Europea nos parecen alarmantes, ya que mantienen el rumbo de la política agraria que nos ha llevado al fracaso en los últimos años y establece una legitimación de la PAC basada en el hecho ambiental-territorial, de forma exclusiva.



La legitimación social y el carácter estratégico de la actividad agraria provienen también y de forma fundamental de su función económica, social, productiva y laboral.

Por este motivo, proponemos un **nuevo sistema de pagos directos** que, pivotando sobre el empleo ocupado en las explotaciones agrarias, incorpore los demás aspectos económicos, sociales, ambientales y territoriales que caracterizan la actividad desarrollada en las explotaciones agrarias y que, de hecho, la legitiman de forma completa ante la sociedad europea.

### **ASPECTOS HORIZONTALES DE LOS PAGOS DIRECTOS**

Entendemos que **los únicos legitimados para percibir los pagos directos son los agricultores/as activos**. A este respecto, UAGR-COAG defiende la siguiente propuesta de definición: agricultor activo es el agricultor/a profesional que realizan la actividad agraria de forma directa, a tiempo completo o parcial, cuya renta proveniente de la actividad agraria sea especialmente significativa y que como consecuencia de esta actividad cotizan obligatoriamente en el Régimen Agrario de la Seguridad Social.

A nivel europeo, la definición debería incorporar los siguientes elementos básicos:

**"Agricultor/a activo/a"**= persona física o jurídica cuyos ingresos procedentes de la actividad agraria (excluyendo ayudas) supongan al menos el 25% del total de ingresos de sus actividades económicas.

Debería quedar como competencia de los EE.MM. la adaptación de dicha definición general a la realidad de cada país.

Como el sistema que proponemos pivota sobre el empleo ocupado en las explotaciones agrarias, es necesario definir la unidad de empleo a considerar para la obtención de los pagos directos en nuestro sistema.-

**Trabajo Ocupado Agrario (TOA):** es el empleo ocupado en una explotación agraria, acreditado de forma legal en base a los requisitos administrativos establecidos.



Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAG)  
C/Portales 24, 1º Izq. 26001 Logroño  
Teléfono: 941227162 – Fax: 941228295  
[uagr@uagr.org](mailto:uagr@uagr.org)



Una Unidad TOA equivale al empleo de una persona a lo largo de un año completo.

Para introducir el componente territorial en el modelo, así como para dar un sentido económico a la fuerza laboral empleada, es necesario introducir un parámetro que mida la dimensión mínima de explotación agraria asociada al empleo profesional de la fuerza de trabajo.-

**Dimensión mínima:** es la dimensión de explotación, medida en hectáreas elegibles, que asociada a una unidad de Trabajo Ocupado Agrario, da coherencia económica a la actividad desarrollada. La establecerán los EE.MM. en base a criterios económicos, sociales y ambientales.

El Modelo Social de Agricultura que UAGR-COAG representa está constituido por las explotaciones profesionales independientes en las que el trabajo directo y personal del titular o titulares de explotación constituye su principal seña de identidad, sin excluir el concurso de la mano de obra asalariada. Por otra parte, al incrementarse la dimensión de una explotación, las economías de escala permiten obtener mejoras de productividad en relación a la mano de obra empleada.

Por estos motivos proponemos que **el pago directo obtenido por las primeras unidades TOA (autoempleo generado por los titulares o cotitulares y mano de obra familiar) sea proporcionalmente mayor que el asignado al resto.** Los pagos directos a las sucesivas unidades TOA deberán ir disminuyendo de forma progresiva hasta desaparecer al llegar a un tope determinado de unidades TOA.

En el caso de explotaciones asociativas, los límites se aplicarán de forma individual a cada agricultor asociado.

En cuanto a la financiación, los “techos nacionales” establecidos para los pagos directos en los reglamentos de la PAC se aplicarán para dotar el siguiente esquema de ayudas.-

**Pago Básico por Trabajo Ocupado Agrario (TOA):** el apoyo directo bajo este esquema lo percibirán los agricultores activos que aporten acreditación del empleo ocupado en su explotación, ya sea autoempleo, mano de obra familiar o empleo asalariado.



Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja (UAGR-COAG)  
C/Portales 24, 1º Izq. 26001 Logroño  
Teléfono: 941227162 – Fax: 941228295  
[uagr@uagr.org](mailto:uagr@uagr.org)



Para obtener este Pago Básico en su integridad, cada unidad de Trabajo Ocupado Agrario irá asociada a una dimensión mínima de explotación medida en hectáreas elegibles, en caso de no alcanzar dicha dimensión mínima, el pago se reducirá proporcionalmente. A este pago se le aplicarían de condicionalidad y sostenibilidad.

**Pagos acoplados a los sectores:** será un pago directo de carácter sectorial, acoplado a la actividad y producción de sectores cuyas circunstancias productivas o económicas así lo justifiquen. UAGR-COAG propone, para el Estado Español, utilizar el 15% del techo nacional.

---